

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A (Admón Especial - Medicina del Trabajo y Medicina y Cirugía)

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Libre Designación Convocatoria 27/03/2026

Orden 1045/2026, de 17 de marzo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos A - Nivel: 28.
 - Puestos **83928 y 83929** - Jefe de Unidad Técnica de Medicina del Trabajo II y Jefe de Unidad Técnica de Medicina del Trabajo III. Administración Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Medicina del Trabajo y Medicina y Cirugía)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Política y Organización Educativa - **Dirección General de Recursos Humanos** - División de Prevención de Riesgos Laborales en Centros Docentes - Unidad de Coordinación de Prevención - Área de Medicina del Trabajo de Centros Docentes - Unidades Técnicas de Medicina del Trabajo II y III.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **21/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 17/03/2025. PUBLICADA EN BOCM DE 27/03/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/27/BOCM-20260327-5.PDF